ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 45-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./ GG

Huancayo, 04 MAR. 2025

VISTOS:

El INFORME N° 045-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GO de fecha 24/02/2025 emitido por la Gerencia de Proyectos y Obras; el M/N° 110-2025-EPS SHSA-OPP de fecha 26/02/2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME LEGAL N° 036-2025-EPS S.H.S.A./OAJ de fecha 28/02/2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el INFORME TECNICO N° 0014-2025/EPS SHYO S.A./GG-ORRHH de fecha 04/03/2025 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo, a lo dispuesto en el T.U.O del Reglamento de la Ley Marco aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887-Ley General de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa;

Que, el régimen laboral de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR.

Que, el artículo 75° del Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" señala que: *"Podrán celebrar contratos de trabajo sujetos a modalidad, las empresas o entidades privadas, así como las empresas del: Estado, Instituciones Públicas, cuyos trabajadores estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada, observando en este último caso las condiciones o limitaciones que por disposiciones específicas se establezcan";*

Que, mediante INFORME N° 045-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GO la Gerencia de Proyectos y Obras solicita la contratación de un (01) Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE, sustentando su requerimiento en el hecho que de acuerdo a la Resolución N° 027 de SUNASS donde se aprueba las metas de gestión del PMO (Plan Maestro Optimizado) del tercer quinquenio correspondiente de 2023 al 2028, por lo que se requiere contar con personal capacitado para poder gestionar y continuar los proyectos de inversión para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos del primer, segundo y tercer año regulatorio. A la fecha solo se cuenta con personal por locación de servicio. Por lo cual es necesario contar con especialistas que ayuden a agilizar los trámites administrativos, control y seguimiento de las obras para el cumplimiento de metas.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 036-2025-EPS S.H.S.A./OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable precisando en sus considerandos que: *de la revisión realizada a los términos de referencia que adjunta la Gerencia de Proyectos y Obras, se aprecia lo siguiente: que el cargo/puesto de Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE, es un cargo que no se encuentra contemplado dentro del Manual de Perfil de Puestos de la Entidad – de lo que se infiere que no es una actividad continua -, los términos de referencia señalan una duración*

Oficina Principal : Jr. Junín N° 987 - Huancayo
Oficina Chilca : Esq. Arterial y Torre Tagle N° 396
Oficina El Tambo : Av. Mariscal Castilla Cuadra 21

determinada (03 meses desde la suscripción del contrato), del INFORME N° 045-2025/EPS SHSA/GPO se desprende la necesidad de la contratación de 01 Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE porque no se cuenta con personal especialistas que ayuden a agilizar los trámites administrativos, control y seguimiento de las obras para el cumplimiento de las metas; asimismo, precisa que: *este cuenta con su propio presupuesto conforme se aprecia del M/N° 110-2025-EPS SHSA-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En ese contexto las características antes desarrolladas constituyen la causa objetiva de contratación que exige la ley de la materia; en ese contexto resulta procedente la celebración del contrato modal peticionado por la Gerencia de Proyectos y Obras. Recomendando que corresponde al área requirente - bajo responsabilidad – controlar y verificar las funciones que se encomendara y desarrollara el personal a contratarse a efectos de que el contrato no se desnaturalice.*

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0014-2025/EPS SHYO S.A./GG-ORRHH la Oficina de Recursos Humanos emite pronunciamiento favorable recomendando aprobar el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para la contratación de un (01) Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE solicitado por la Gerencia de Proyectos y Obras, sujeto a modalidad para lo cual remite las bases, cronograma y anexos del proceso de selección de personal, así como la propuesta de conformación del Comité de Selección de personal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, teniendo en cuenta el artículo 8° numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el cual se establece lo siguiente: *"(...) debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos (...)"*;

estando a los fundamentos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado, y autorizar el Proceso de Contratación de un (01) Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE solicitado por la Gerencia de Proyectos y Obras, Conformar el Comité de Selección de Personal y formalizar la aprobación de las Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., por resultar indispensable para continuar con el proceso de contratación antes referido, debiendo para el caso, publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web Institucional de la EPS;

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo autorizando la contratación del personal requerido por la Gerencia de Proyectos y Obras sujeto a modalidad para servicio específico, así como designar al Comité de Selección de Personal y formalizar la aprobación de las Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal

Oficina Principal : Jr. Junin N° 987 - Huancayo
Oficina Chilca : Esq. Arterial y Torre Tagle N° 396
Oficina El Tambo : Av. Mariscal Castilla Cuadra 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y

Que, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR el Proceso de Selección para la Contratación de un (01) Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE solicitado por la Gerencia de Proyectos y Obras; a través del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., sujeto a modalidad para servicio especifico, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 728 del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., conforme al siguiente cuadro:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SECRETARIO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	Gerencia de Proyectos y Obras

ARTÍCULO 3°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., las mismas que forman parte de la presente resolución, así como, el cronograma y anexos; para la contratación de un (01) Ingeniero Ambiental, Forestal y/o de Recursos – Especialista en MERESE solicitado por la Gerencia de Proyectos y Obras, sujeto a modalidad para servicio específico, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., la conducción del proceso de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir el expediente que originó la presente resolución, a la Oficina de Recursos Humanos para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 007-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 7°. - DISPONER que el asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente del Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para su conocimiento y fines competentes.

Oficina Principal : Jr. Junin N° 987 - Huancayo
Oficina Chilca : Esq. Arterial y Torre Tagle N° 396
Oficina El Tambo : Av. Mariscal Castilla Cuadra 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 8°. - DISPONER a la Oficina de Informática y Computación proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ( ).

ARTÍCULO 10°. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección de Personal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Miguel Grimaldo M.
ASESORÍA JURÍDICA

Ing. CARLOS A. JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
EPS. SEDAM HUANCAYO

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CPC. Sheila Andrea López Suasnabar
JEFE
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Jorge Loy Cuen Rodas
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Oficina Principal : Jr. Junin N° 987 - Huancayo
Oficina Chilca : Esq. Arterial y Torre Tagle N° 396
Oficina El Tambo : Av. Mariscal Castilla Cuadra 21